

0000001

**REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
OTORGADO POR LOCATIONWORLD S.A.
CUANTIA INDETERMINADA
DI 4 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y uno de noviembre de dos mil doce, ante mi doctor Sebastián Valdivieso, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Antonio Gonzalo Morales Ortega en la calidad de Gerente General de la compañía LOCATIONWORLD S.A. El compareciente es mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haber exhibido su correspondiente documento de identificación; bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste la reforma del estatuto social de la compañía LOCATIONWORLD S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Antonio Gonzalo Morales Ortega en la calidad de Gerente General de la compañía LOCATIONWORLD S.A., conforme consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) LOCATIONWORLD S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el veinte y siete de enero de dos mil cuatro y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y seis de febrero del mismo año. b) La Junta

Siendo por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 273915 Quito, a 21 NOV. 2012
Dr. Sebastián Valdivieso
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



General de Accionistas de LOCATIONWORLD S.A., celebrada el quince de mayo de dos mil doce resolvió reformar el estatuto social de la compañía en la forma que consta del acta respectiva. **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos antecedentes el compareciente, en la calidad antes mencionada, debidamente autorizado para ello por la Junta General de Accionistas celebrada el quince de mayo de dos mil doce, expresamente declara: **uno)**, Que reforma el estatuto social de la compañía en los términos previstos en el Acta de la Junta General de Accionistas celebrada el quince de mayo de dos mil doce. **dos)** Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada Junta General de Accionistas celebrada el quince de mayo de dos mil doce, la misma que se acompaña para que usted, señor Notario, se sirva incorporarla como parte integrante de esta escritura pública. **CUARTA.- DECLARACIONES:** El compareciente, en la calidad antes señalada, bajo juramento declara que su representada la compañía LOCATIONWORLD S.A., a la fecha de celebración de la presente escritura pública no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones; y, que su representada la compañía LOCATIONWORLD S.A., se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que por tanto no adeuda ningún valor a dicha entidad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura e incorporar los documentos habilitantes que se acompañan." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el abogado Juan José Donoso Cobo con matrícula número diecisiete guión dos mil diez guión ciento cincuenta y uno del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le

2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LOCATIONWORLD S.A.**

En Quito, a 15 de mayo de 2012, a las 10h00, en las oficinas de CORRAL & ROSALES, situadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, asiste el Sr. Daniel Wainmann a nombre y en representación de las compañías Location World Holdings Inc. y Old Continent Inc., las que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía LOCATIONWORLD S.A.

Por disposición de los accionistas actúa como Presidente el Sr. Daniel Wainmann y como secretario ad-hoc el Dr. Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

| ACCIONISTAS | No. DE ACCIONES | CAPITAL SUSCRITO |
|------------------------------|------------------------|-------------------------|
| Location World Holdings Inc. | 799 | 799 |
| Old Continent Inc. | 1 | 1 |
| TOTAL | 800 | 800 |

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción a su número de acciones.



Los accionistas resuelven al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social

La junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social

Toma la palabra el Presidente e informa a los asistentes que se requiere considerar la reforma del artículo Tercero del estatuto social, a fin de adecuarlo a las necesidades actuales de la compañía. Luego de varias deliberaciones la junta general de accionistas por unanimidad resuelve reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía cuyo texto en adelante dirá: Artículo Tercero.- Objeto: 1) Desarrollo y comercialización de software, hardware aplicado a la telemática. 2) La importación, compraventa, comercialización, provisión, logística, operación, mantenimiento y/o reparación de equipos pesados, equipos livianos, herramientas en general. 3) Importación, exportación, compraventa, mantenimiento, reparación, provisión y operación de vehículos de carga, vehículos livianos, y vehículos de transporte. 4) La importación, compraventa, comercialización, provisión, logística, operación, mantenimiento y/o reparación de suministros industriales, equipos estáticos, equipos rotativos, materiales permanentes, materiales consumibles, geosintéticos, combustibles, lubricantes y repuestos. 5) La representación de marcas, productos, franquicias y servicios de empresas nacionales y extranjeras, relacionadas con el objeto social de la empresa. 6) Comercialización de hidrocarburos y al aprovechamiento de petróleo, sus derivados o cualquier otro recurso mineral, en cualquiera de sus fases. 7) Distribución de energía en cualquiera de sus formas. 8) Diseño, planificación, logística, abastecimiento de obras civiles, viales petroleras, energéticas, aeroportuarias, portuarias, sanitarias, agrícolas, eléctricas, electromecánicas, redes de distribución, edificios, campamentos y derechos de vía para infraestructura en general. 9) Servicios de alimentación, alojamiento. 10) Operación y mantenimiento de edificios y campamentos. 11) Concesión, operación y mantenimiento de infraestructura civil, vial, energética, aeroportuaria, portuaria, sanitaria, agrícola, eléctrica,

electromecánica, redes de distribución, edificios, campamentos e infraestructura pública y privada en general. 12) Servicios logísticos terrestres, aéreos, marítimos y fluviales. 13) Reclutamiento, selección, contratación, manejo de nómina, logística de personal y liquidación de personal requerido por las operadoras petroleras, energéticas, aeroportuarias, portuarias, sanitarias, agrícolas, empresas públicas y empresas privadas en general. 14) La importación, compraventa, comercialización, logística, abastecimiento, y manejo de dotaciones, uniformes, equipos, equipos de protección personal y herramientas de uso personal. 15) La importación, compraventa, comercialización, logística, abastecimiento y manejo de equipos y suministros de oficina, mobiliarios, equipos de computación, equipos informáticos, equipos de telecomunicación, equipos de radio comunicación, posicionadores satelitales, equipos y productos eléctricos y electrónicos, equipos de seguridad, servidores, redes de voz y datos, centrales y programas informáticos. 16) La compra, venta y arriendo de inmuebles. 17) Asesoramiento, capacitación, tercerización y provisionamiento de cualquier tipo de servicios directos tercerizados. 18) Análisis de las necesidades y problemas de los usuarios y presentación de las soluciones más convenientes sobre equipos de informática. 19) Actividades de procesamiento o tabulación de todo tipo de datos proporcionados por el cliente y preparación de informes en base a los resultados de dicho procesamiento. 20) Actividades relacionadas con Geo-Localización, GPS, Mapas. 21) Otras actividades relacionadas con marketing y mercadeo. 22) Para el cumplimiento de los fines sociales de la empresa, la compañía podrá efectuar en la República del Ecuador o fuera de ella, todas las actividades necesarias que mediata o inmediatamente se relacionen con el objeto social, podrá actuar como mandataria, y prestar servicios de asesoría profesional sin limitaciones de ninguna naturaleza. Podrá participar en toda clase de concursos ya sean privados o con el Estado y brindar servicios de asesoría técnica así como de capacitación. Para el cumplimiento del objeto social la compañía podrá, importar, exportar y comercializar equipos, bienes, partes, piezas o repuestos necesarios para instalar la infraestructura que requiera la compañía, y en general celebrar y ejecutar todo tipo de acto, convenio o contrato, civil, mercantil, o de cualquier otra naturaleza que sea permitido por la Ley ecuatoriana. De igual manera la compañía podrá actuar también como agente, representante, mandataria o comisionista de otras empresas nacionales o extranjeras, adquirir participaciones sociales, acciones o partes beneficiarias, de otras compañías; así mismo podrá asociarse con personas naturales o empresas de este tipo, nacionales o extranjeras, ara proyectos o trabajos determinados o para el cumplimiento del objeto social en general formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo de acuerdo permitido por la Ley."

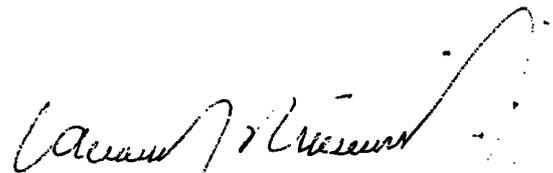


La junta también por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la compañía o a quien ejerza la representación legal de la compañía a fin de que eleve a escritura pública el contenido de la presente acta y cumpla con las demás formalidades legales que se requieran para perfeccionar la reforma y codificación del estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 11h00.

Firman todos los presentes.


Daniel Wainmann
Presidente de la Junta


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en...^{DOS}...fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito.

21 NOV 2017

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Quito, 10 de noviembre de 2010.

Señor
ANTONIO GONZALO MORALES ORTEGA
Ciudad.-

0900004

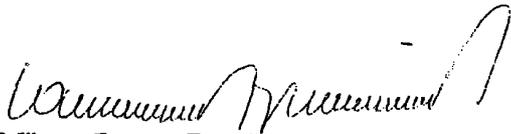
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de LOCATIONWORLD S.A. en sesión celebrada en esta misma fecha le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

LOCATIONWORLD S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el 27 de enero del 2004 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de febrero de 2004.

Atentamente,


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de LOCATIONWORLD S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.


ANTONIO GONZALO MORALES ORTEGA
C.C.1712083102

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el no. 15120 del Registro de Nombramientos Tomado 141

Quito, a 24 NOV 2010
Registro Mercantil

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 18 de la Ley Notarial, por el presente antecedente es igual al documento presentado.
Quito, 21 NOV 2010

DE SECRETARÍA NOTARIAL




Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 171208310-2
MORALES ORTEGA ANTONIO GONZALO
FICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
07 MARZO 1979
005- 0189 03577
FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V3344V2242
CASADO MARIA ELENA LEIVA FAEZ
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
FAUSTO ANTONIO MORALES
PAULINA ORTEGA
QUITO 09/09/2006
09/08/2018
2056310



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR ORDINARIA

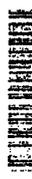
333-0059
NÚMERO

1712083102
CÉDULA

MORALES ORTEGA ANTONIO
GONZALO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR PARROQUIA

[Handwritten signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

21 NOV. 2012

[Handwritten signature]



NOTARIO

fue a la compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y
firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

0990005



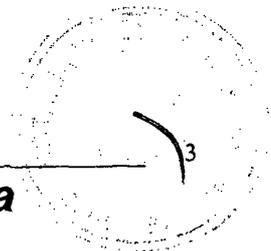
Antonio Gonzalo Morales Ortega

C.C. 1712083102



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Reforma de Estatuto Social de la Compañía **LOCATIONWORLD S.A.**, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de noviembre del dos mil doce.- r.h.



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



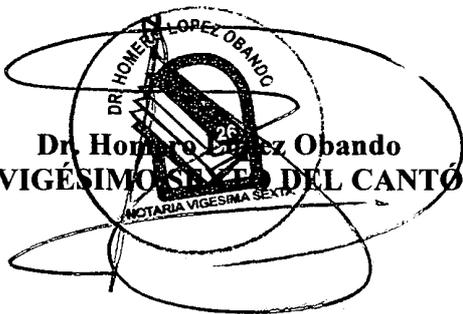
RA-



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

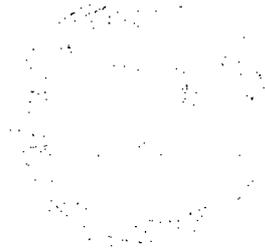
ZÓN: Mediante Resolución número SC.II.DJCPT.E.Q.12.006394, de fecha 07 de Diciembre del 2.012, dictada por el Ab. Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, se RESUELVE APROBAR la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de LOCATIONWORLD S.A., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la mencionada compañía de fecha 27 de Enero del 2.004.- Quito, a 18 de Diciembre del 2.012.- (L.S.)


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito Subrogante, según resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006394, de fecha siete de diciembre del dos mil doce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Modificación del objeto social y la Reforma de Estatutos de la Compañía LOCATIONWORLD S.A. celebrada en esta Notaria el veintiuno de noviembre del dos mil doce, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, trece de diciembre del dos mil doce.- c.c

000007



Sebastián Valdivieso Casan
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

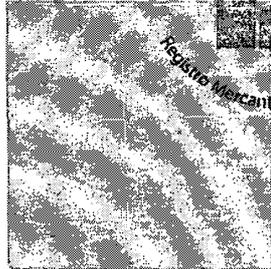
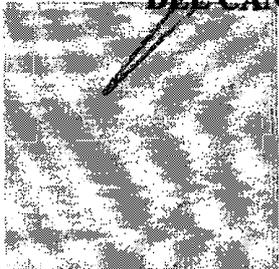




ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 07 de diciembre del 2.012, bajo el número **4303** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 489 del Registro Mercantil de veinte y seis de febrero del año dos mil cuatro, a fs 408, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"LOCATIONWORLD S.A."**, otorgada el 21 de noviembre del 2.012, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44916**.- Quito, a veinte de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

000008

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 14

